

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1982.-

Visto este expediente S-1168/82 con su correspondiente N°2 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "Secretaría Electoral de San Luis s/provisión de armarios" y

Considerando:

Que por Resolución N°1612 dictada por este Tribunal con fecha 19 de noviembre ppdo. se aprobó el contrato de locación del edificio ubicado en la calle Colón N°666 de la ciudad de San Luis, celebrado entre el Poder Judicial de la Nación y el Banco Regional de Cuyo, con destino a la Secretaría Electoral y/Ministerio Público de ese asiento Federal.

Que tanto por razones de urgencia que median /// para lograr la infraestructura adecuada que permita el pleno funcionamiento de las citadas dependencias, se requiere por estas actuaciones el material mobiliario necesario para obtener el normal desenvolvimiento de la Justicia Federal y para no entorpecer el cumplimiento de los plazos previstos por el Gobierno Nacional para la institucionalización del país, se considera conveniente autorizar al Juzgado Federal de San Luis a realizar su adquisición por contratación directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, inciso 3° apartado d) de la Ley de Contabilidad.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez Dr. José Lucio Prieto / Cané, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis a contratar directamente la provisión de referencia.-

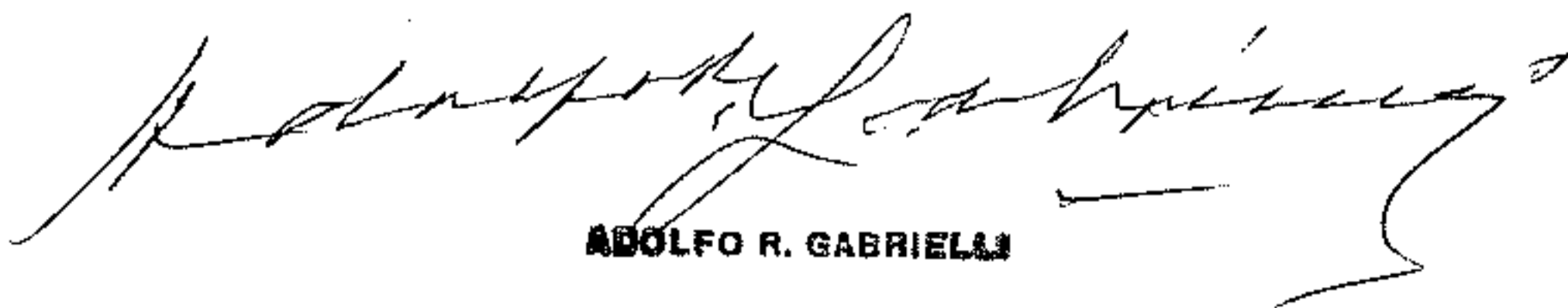
2°) Asignar a esos efectos una partida especial de/ SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 61.600.000.-).-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

4°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.

A



ADOLFO R. GABRIELLA